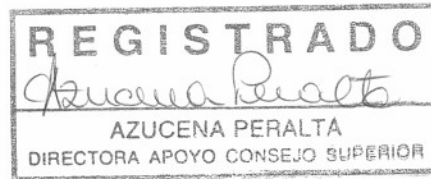




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 62/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual solicita se declare de interés académico para todo el ámbito de la Universidad el desarrollo de las “1^{ras} Jornadas Nacionales de la Carrera de Licenciatura en **Administración Rural**”, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto fue presentado por el Consejo Departamental de la carrera de Licenciatura en Administración Rural y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Concordia.

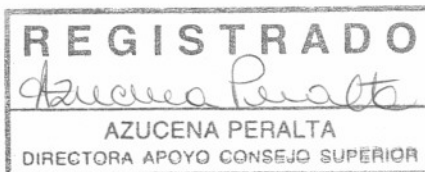
Que la carrera cuenta con diez años de implementación resultando oportuno realizar un balance del alcance logrado tanto en los aspectos académicos como en lo referente a la inserción y desempeño de los graduados en el sistema productivo.

Que dichas jornadas pretenden ser un evento integrador de carácter nacional, dentro de la Universidad Tecnológica Nacional en su conjunto, involucrando a todas las Facultades Regionales en donde se dicta la carrera para posibilitar el enriquecimiento académico de la misma.

Que el evento persigue el objetivo de intercambiar experiencias y elaborar conclusiones que contribuyan al mejoramiento de la carrera, posibilitando además la promoción a nivel nacional de ésta.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad desea contribuir con la iniciativa convocando a una jornada académica con los directores de la carrera a llevarse a cabo dentro de las mencionadas jornadas nacionales.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja avalar la iniciativa y declarar de interés académico a las jornadas a nivel universidad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia y declarar de interés académico para todo el ámbito de la Universidad las **"1^{ras} Jornadas Nacionales de la Carrera de Licenciatura en Administración Rural"**, que organiza el Departamento de la carrera de Licenciatura en Administración Rural de la citada Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad a realizar una reunión académica con los directores de la carrera correspondiente a las distintas Facultades Regionales, como parte de las mencionadas Jornadas Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Concordia en forma conjunta con la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad a posteriori fijarán la programación de las **"1^{ras} Jornadas Nacionales de la Carrera de Licenciatura en Administración Rural"** para comunicar y difundir las mismas a toda la comunidad tecnológica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 722/2007

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento